

## SALA LABORAL PRESIDENCIA

## CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE CONJUECES

La Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, de conformidad con los artículos 61 de la Ley 270 de 1996, 16 y siguientes del Decreto 1265 de 1970, 32 y siguientes del Acuerdo PCSJA17-10715 del 25 de julio de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, convoca a los abogados interesados a integrar la lista de Conjueces de esta Sala para el año 2022, a inscribirse en la Secretaría de la misma, al correo electrónico seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, hasta el 15 de febrero del presente año, con la documentación que acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1. Tener título de abogado.
- 2. Reunir los requisitos para ser Magistrado de Tribunal conforme a la ley.
- 3. No estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- 4. No ser servidor público
- 5. No ser miembro de Corporaciones Públicas, empleado o trabajador de ninguna entidad que cumpla funciones públicas en el periodo de sus funciones.

Los Conjueces tienen los mismos deberes que los Magistrados y nivel de responsabilidades y sus servicios serán remunerados, de conformidad con el artículo 61 de la ley 270 de 1996.

Medellín, febrero 1 de 2022

SANDRA MARÍA ROJAS MANRIQUE

mou 11 .... 1

Presidente Sala Laboral